



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Secretaría General

Oficina General de Gestión de  
Recursos Humanos

Oficina de Desarrollo del Talento  
Humano

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
y Ayacucho”

## PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS D.LEG 1057 - DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)

### PROCESO CAS N° 115-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH/ODTH

#### “CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) ABOGADO PARA LA OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO”

Se comunica al público en general, que la señora ROBLES HUANCA LAURA ELIZABETH quien fuera declarada ganadora del proceso de selección no se apersonó a suscribir su contrato dentro del plazo otorgado, en consecuencia, vencido el plazo de suscripción de contrato y de acuerdo al segundo párrafo del numeral VI de las Bases del proceso, se declara seleccionado al señor MENDOZA ORELLANO OMAR ALFREDO, accesitario del proceso, quien ocupó el segundo lugar en el orden de mérito.

#### CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

EL/LA ACCESITARIO/A deberá apersonarse a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano ubicado en Jr. Cahuide N° 805 Jesús María, para las coordinaciones respectivas de la suscripción de su contrato, **(del 14 al 20 de marzo de 2024, en el horario de 9:00 am a 4:00 pm.); debiendo presentar los anexos, que deberá descargar del siguiente enlace:**

[https://drive.google.com/drive/folders/11W5Hyhoz9-CC5x7p3k-YHZA5bcSeGEe0?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/11W5Hyhoz9-CC5x7p3k-YHZA5bcSeGEe0?usp=drive_link)

- DNI o carnet de extranjería (original y copia) para ser fedateado por la Institución.
- Curriculum Vitae descriptivo y documentado presentados en el proceso de convocatoria (cuyos certificados y/o constancias deberán presentarse en original y copia) para ser fedateado por la Institución.
- Acta o partida de matrimonio (según corresponda).
- Reconocimiento de convivencia (escritura pública o resolución judicial según corresponda).
- DNI del conyugue (según corresponda).
- DNI de los hijos (según corresponda).
- Registro del Sistema Nacional de Pensiones (ONP/AFP)

**EL COMITÉ EVALUADOR**

Jesús María, 13 de marzo de 2024